

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Susana M. Romero del Tribunal Colegiado de Familia 3-1 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GÓMEZ, FRANCISCO ALEJANDRO c/BLAZONE, VERÓNICA GABRIELA y GÓMEZ, NICOLÁS ALEJANDRO s/Incidente cese cuota alimentaria, Nº Expte. 1079/2005 CUIJ: 21-10710998-3, se cita, llama y emplaza al Sr. Nicolás Alejandro Gómez, D.N.I. Nº 37.685.667, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A tal fin, se transcribe parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 27 de Mayo de 2019. Agréguese. Atento a constancias de autos-(fs. 47/48), oficio diligenciado a fs. 63/64, cédula informado a fs. 71 y lo manifestado, a fin de notificar el proveído de fecha 30/10/2018-(fs.38) al Señor Nicolás Alejandro Gómez, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.” Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario Dra. Susana M. Romero, Jueza. Santa Fe, 30 de Octubre de 2018. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del C.C.C., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Con los autos: Gómez, Francisco Alejandro c/Blazone, Verónica Gabriela y Gómez, Nicolás Alejandro s/Incidente Cese Cuota Alimentaria - CUIJ: 21-10710998-3, atento la identidad subjetiva y objetiva de estos con las causas “Gómez, Francisco Alejandro c/Blazone, Verónica Gabriela y Gómez, Matías Francisco s/Incidente Cese Cuota Alimentarla - CUIJ: 21-10711000-0 y Gómez, Francisco Alejandro c/Blazone, Verónica Gabriela y Gómez, Romina Soledad s/Incidente Cese Cuota Alimentarla - CUIJ: 21-10710965-7” dispónese la acumulación de éstas a aquella en virtud de lo establecido en el art. 340 C.P.C.C. Defóliese. Tómese razón en el sistema informático. Con los autos principales (Expte. Nº 1079/2005) a la vista se provee la demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter Invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Ordénase el cese de los alimentos oportunamente establecidos en fecha 07 de diciembre de 2005 (cfr. fs. 20 de autos principales) en favor de NICOLÁS ALEJANDRO GÓMEZ, MATÍAS FRANCISCO GÓMEZ y ROMINA SOLEDAD GÓMEZ, atento haber alcanzado éstos la edad de 21 años (cfr. fs. 6, 5 y 7 de los autos principales y artículo 658 2do. párrafo del C.C.C). Agréguese la documental acompañada. Firme el presente y acreditada la conformidad de Caja Forense con los aportes de ley ofíciese a la empleadora. A los fines de la regulación de honorarios denúnciese el monto de la cuota alimentaria que cesa. Acompáñese informe saldo bancario de la cuenta alimentaria. Notifiquen integrantes de esta Secretaria. Notifíquese. Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario Dra. Susana M. Romero, Jueza. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019.

§ 45 404089 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BARRIOS MIGUEL GERÓNIMO y Otros c/CHAVEZ DAVID ANGEL y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. Nº 871/2010) se notifica la rebeldía a la Sra. Lourdes Aparecida de Britos, DNI Nº 18.242.242, en los presentes autos, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Agosto de 2019 Agréguese edicto y cédulas acompañadas. Atento a lo manifestado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 25 de Junio de 2019 Atento lo informado por el Encargado de Mesa de Entradas, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a la demandada Lourdes Aparecida de Britos, a quien asimismo se le da por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario.

Dr. Gabriel Scaglia, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2017. Agréguese las cédulas acompañadas y el certificado de defunción del Dr. Ignacio Abel Ferreyra. Intímase a Andrea Fabiana Lodi y Lourdes Aparecida De Britos para que comparezcan por el término de diez (10) días y constituyan domicilio. Suspéndase el trámite (Art. 47 CPCYC). Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario. Dr. Jorge T. Piovano, Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, 26 de Julio de 2018 Atento a la designación como Juez de este Tribunal, el Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, desígnaselo como Juez de Trámite en las presentes actuaciones (art. 543 del CPCC). Notifíquese por cédula." Firmado: Dra. Nora G Abelló, JUEZ. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. María G. Rodríguez, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019. Dr. Chiappero, Secretario.

\$ 65 403991 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMÍREZ RAÚL ALBERTO c/herederos de ALBARIÑO DANIEL y Otros s/Daños y perjuicios y pobreza, (Expte. 195/2013). Se notifica a los herederos del Sr. Albariño Daniel Martín, DNI N° 5.614.664, de su rebeldía bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Junio de 2019 Atento lo informado por el Encargado de Mesa de Entradas, constancias de autos (fs. 124/126) y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de Daniel Martín Albariño. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al proponente a intervenir en el diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Santa Fe, 3 de Julio de 2019.

\$ 65 403993 Oct. 10 Oct. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito ?1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: SEGOVIA GRACIELA DEL CARMEN c/BORLLE AUGUSTO JUAN y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-00933923-7, se cita y emplaza a los herederos de José Carlos San Bartolomé y Francisco Ambrosio Sarli para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley; conforme lo ordenado en el decreto que dice: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2019. Previamente, cítese y emplácese a los herederos de José Carlos Bartolomé y Francisco Ambrosio Sarli por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria, Dr. Diego R. Aldao, Juez. Se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme ley. Dr. Dellamonica, Secretaria.

\$ 33 403978 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Única, con sede en la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CARAFFA NORMA ANA DEL CARMEN s/Quiebra (CUIJ N° 21-00988221-6 - Expte. N° 214/2009) se ha resuelto declarar la conclusión por avenimiento de la quiebra de Caraffa Norma Ana del Carmen, DNI N° 4.487.535, con los efectos del art. 227 de la Ley N° 24.522. Dra. Mariana Nelli. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Santa Fe, 26 de Septiembre 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 403986 Oct. 10 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/J.B.B. SRL y Otros s/Ejecución Fiscal, CUIJ: 21-01978309-7, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines de notificar la resolución de autos, a saber: Santa Fe, 02 de Julio de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución, contra J.B.B. SRL y/o Bernardino José Bender, hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada conforme resulta del considerando que antecede. 2) Costas a los vencidos. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria): Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2019.

S/C 404045 Oct. 10 Oct. 15

En los autos caratulados: ACOSTA, DAMIÁN SAMUEL s/Solicitud propia quiebra (21-01997811-4) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019: Sin perjuicio de que deberá acompañar la vista al Consejo de Ciencias Económicas se provee: Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

S/C 404048 Oct. 10 Oct. 11

Por orden del Señor Juez de 1° Instancia de Circuito, 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos caratulados: KOCH, FELIX JOSÉ y Otro c/AGUERÍA, JUAN DOMINGO s/JUICIOS SUMARIOS (CUIJ N° 21-02013169-9, Año: 2.019), de trámite ante dicho Juzgado; se ha dispuesto citar y emplazar al demandado, señor: Juan Domingo Agüeria, D.N.I. N° 11.676.444, con domicilio en Pasaje Koch N° 1.257 de esta ciudad, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle: San Jerónimo N° 7.786 de esta ciudad, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 645 Par, Folio: 579, Número: 12.302, de la Sección dominio del departamento La Capital; para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad respectiva para que tomen intervención en caso de

existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL.- (Fdo. Dra. Ileana Díaz -Secretaria-, Dr. Héctor S. A. Canteros -Juez). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 33 404052 Oct. 10 Oct. 15

Autos: CENA, JONATAN SAUL s/Quiebra (Expte CUIJ 21-01998829-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Catorce con Veintiocho Centavos (\$ 57.914,28.-) (más el 10% de aportes); Honorarios letrado patrocinante de la sindicatura: Pesos Quince Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Ochenta Centavos (\$ 15.794,80.-) (más el 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con Sesenta y Uno Centavos (\$ 31.589,61.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 404090 Oct. 10 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: VALLI, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21- 02012848-5) ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, con domicilio en calle Catamarca Nº 3526 P.A. de esta ciudad y con horario de atención al público de lunes a jueves de 15 a 19 horas. Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 404074 Oct. 10 Oct. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: (Expte. Nro. 1221/2012 - CUIJ: 21-00838930-3) BOLSAFE VALORES SOC DE BOLSA s/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR (Y SU ACUMULADO SINDICATURA EN BOLSAFE VALORES S.A. c/ROSSINI y Otros s/Ordinario - Extensión de quiebra 21-00840927-4), se ha fijado el 20/03/2020 como fecha para la presentación del Informe General. Santa Fe, 1 de Octubre de 2019. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 404075 Oct. 10 Oct. 11

Autos: CONTRERAS, ADRIANA NOEMI s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01991232-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el

artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 63.782,88.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$27.335,52.-) más el 13% de aportes. Santa Fe, 1 de Octubre de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 404094 Oct. 10 Oct. 11

Por así estar dispuesto en los autos: PEREYRA, MARIANO NICOLÁS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-02012817-5), el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dr. Bermúdez Claudio Alejandro, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mariano Nicolás Pereyra, argentino.; DNI Nº 34.729.982, soltero, mayor de edad, empleado en PRODUSER S.A. domiciliado realmente en calle 9 de julio 7060 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Estanislao Zeballos 3003 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 18/09/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07/11/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 23/12/2019 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 11/03/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 404127 Oct. 10 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), Dr. Miguel Esteban Juárez, Secretaría a cargo de la autorizante, se notifica al demandado Esteban Ortíz y/o a quien resulte titular registral y/o se considere con derecho sobre el inmueble identificado como lote letra "A" de la Manzana n° 2, conf. plano n° 39.884 de la Ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, hoy Lote 1, polígono A-B-C-D-A- del Plano Duplicado 995 de fecha 25/08/2016, ubicado en calle Gral. Belgrano n° 2158, e/ Bv. Alte. Brown y calle Dr. Jorge R. Garro de la ciudad de mención, superficie de 750 m2, partida inmobiliaria n° 03-08-00-013085/0005-9, que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley a los autos "Quarin, Emilce Aidee c/Ortíz, Esteban s/Usucapación" (CUIT N° 21-23325083-7). Villa Ocampo (SF), 30 de Septiembre de 2019. Dra. Zarza, Secretaria.

§ 45 404412 Oct. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: CARDOZO MARTA ISABEL s/Quiebra (Expte. Nro. 497 - año 2019); por resolución de fecha 02 de agosto de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de la Sra. Marta Isabel Cardozo, de apellido materno Méndez, argentina, mayor de edad, D.N.I. No 26.658.729, con domicilio real en calle Soler N° 2210 y procesal en calle Sarmiento N° 2757 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) Asimismo, por resolución de fecha 30 de septiembre de 2019, se resolvió: (...) Reprogramar las fechas oportunamente establecidas, en el siguiente modo: a) Fijar el día 08 de noviembre de 2019 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. (...) El Síndico designado en autos es la CPN Marisa Andrea Mainetti con domicilio constituido en calle Castellanos N° 408 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 02 de octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 404062 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, se notifica a Juan Ezequiel Acosta, D.N.I. 32.430.382 de la Sentencia recaída en los autos "Expte. No 1064/2016- ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ACOSTA; JUAN EZEQUIEL s/Sumario por cobro de pesos", tramitados ante el mencionado Juzgado, que en lo pertinente dispone: "Gálvez, 02 de Agosto de 2019. Y Vistos:...; Resulta:...; Y Considerando:...; Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de pesos diez mil

setecientos catorce con diecinueve centavos (\$ 10.714,19), sus intereses conforme el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original.- Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). Gálvez, 6 de Septiembre de 2019.

\$ 33 404114 Oct. 10 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Número 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain y Secretaría de la Dra. María Alejandra Gioda, en los autos caratulados: HESS, HÉCTOR LEOPOLDO s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nro. 21-26185632-5, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos del Señor Héctor Leopoldo Hess, D.N.I. 6.328.197, nacido en Santa Felicia, Provincia de Santa Fe, el 14 de Octubre de 1932, fallecido en la localidad de La Criolla, Provincia de Santa Fe, en fecha 02 de Noviembre de 1993.- Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403992 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de don Abel Reinaldo Vegetti, con L.E N° 6.316.142, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: VEGETTI, ABEL REINALDO s/Sucesorio (Expte. N° 21-26185593-0 - Año: 2019), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Juzgado (arts. 592 y 67. mod. Ley 11.287). San Justo - Sta. Fe, 20 de Agosto de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 403889 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos OVIEDO, DOMINGO MARIO s/Sucesorio, Expte. N° 328 - Año 2019, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don Mario Domingo Oviedo, D.N.I. 5.672.245, fallecido el 03/11/2018 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 16 de Septiembre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 404115 Oct. 10

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 17 de Villa Ocampo, Santa Fe, Unica Secretaría, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declara rebelde a la demandada, respecto de los eventuales derechohabientes del causante don Nelson Manuel Correa, en los autos caratulados: ZOLOAGA, FABIANA MARICEL c/SUAREZ, NORMA ILDA y Otros s/Filiación, Expte. N° 477/2018. Villa Ocampo, Santa Fe, 30 de Septiembre de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 404111 Oct. 10

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MILESI, ROBERTO JOSÉ s/Sucesorio (Expte. N° CUIJ: 21-26185564-7), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Roberto José Milesi, D.N.I. N° 6.322.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (SF), 4 de Setiembre de 2019. Fdo.: María Alejandra Gioda - Secretaria.

\$ 45 404211 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: CHARTIER, EDELMIRA ROSA s/Sucesorio (Expte. N° CUIJ: 21-26185563-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Edelmira Rosa Chartier, D.N.I. N° 3.076.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), 4 de setiembre de 2019. Fdo.: María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 404212 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: ZILLI, DORA HERMINDA s/Sucesorio (Expte. N° 21-26185618-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Herminda Zilli, documento DNI N° 6.444.708 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c). Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 2 de Octubre de 2019.

\$ 45 404469 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: UNIVERSALE Y/O UNIVERSAL MARÍA ISABEL s/Sucesorio CUIJ 21-01991911-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Universale y/o Universal María Isabel, LE 6.093.968, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 2.5 de septiembre de 2019. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 45 403981 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados AIMAR, NÉSTOR JOSÉ s/Sucesorio (21-02011271-6), se cita llama y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aimar Néstor José, DNI 8.323.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria, 01 de octubre de 2019.

\$ 45 404001 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BELTRAME, STELLA MARIS y OTROS s/Sucesorio CUIJ 21-02013504-9, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Stella Maris Beltrame, DNI 10.316.299 y Carlos Alberto Verga, DNI 6.305.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2019. Fdo.: Claudia Bibiana Sánchez, Secretaría

\$ 45 404071 Oct. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña GETED MARÍA ROSA DNI 10.912.734) para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos caratulados RAMOS JOSÉ AVELINO y OTRA s/Sucesorio CUIJ N° 21-01998119-0/2018 acumulado en autos RAMOS JOSÉ AVELINO s/Sucesorio N° 21-00913832-0/2001. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe 18 de septiembre de 2019.

\$ 45 404106 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos caratulados: FANTINI, ABEL RAÚL s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ N° 23-02012852-3, Año 2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Abel Raúl Fantini, DNI N° 6.230.041 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio especial de acceso público destinado a ello en Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 26 de septiembre de 2019

\$ 45 404078 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación), en autos caratulados PIGNALBERI, STELLA MARIS s/Sucesorio CUIJ N° 21-02010023-8 del año 2019 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Pignalberi Stella Maris, DNI N° 10066093, para que comparezcan a hacerse valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404059 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: LAGGER, JOSÉ MARÍA RAMÓN s/Sucesorio CUIJ N° 21-02011221-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José María Ramón Lager (DNI N° M 6.227.772), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a la ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 18 de setiembre de 2019.

\$ 45 404049 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados GÓMEZ, OSCAR NILO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02012792-6) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, de Oscar Nilo Gómez, DNI N° 6.264.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 01 de octubre de 2019.

\$ 45 404069 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados BURELLO, GRACIELA DOMINGA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 21-02013808-1, año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Francisco Olmedo, DNI (M) 8.500.690 y Graciela Dominga Burello, LC 6.030.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 01 de octubre de 2019.

\$ 45 404005 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados autos: GONZÁLEZ, ESPERANZA EDIC s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02007454-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de González, Esperanza Edic, DNI F 3.254.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria; Dr. Ignacio José Lizasoain, Juez.

Artículo 2340 CCC: (...) Se notifica por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

\$ 45 404023 Oct. 10

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe,) en autos caratulados RAMOS BETHI MERCEDES s/Sucesorio (O.T.S. Expte. CUIJ.21-02011520-0 Año 2019 se cita llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bethi Mercedes Ramos, Doc. Ident. N° F.2.447.150, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404119 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Oficio Juzgado Civil Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos HURTADO, CARLOS MARIO s/Sucesorio (CUU 21-01997520-4) s/Adjudicación de Participación Social (Expte. N° 21-05201280-2), se hace saber que se ha recibido comunicación del juzgado individualizado precedentemente, haciendo saber que se ha dispuesto inscribir las 1200 (mil doscientas) cuotas sociales, que el causante Carlos Mario Hurtado DNI N° 6.212.253 tenia en la sociedad de responsabilidad limitada Andarcel SRL, a nombre de la coheredera Virginia Soledad Hurtado, DNI N° 35.446.328, domiciliada en calle Pasaje Houssay N° 3167 de la ciudad de Santo

Tomé, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 25 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 404081 Oct. 10

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMECIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: CÓRDOBA, ELSA NILDA s/Sucesorio, Expte. año 2019 CUIJ N° 21-26210767-9, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. ELSA NILDA CÓRDOBA, -en vida- argentina, documento de identidad N° 04.205.833, cuya defunción se produjo en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en fecha 19 de agosto de 2018, y quién se domiciliaba realmente en ese momento en calle Catamarca N° 999, de la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, hija de Filomena Córdoba (Fallecida), nacida en Tostado, Pcia. de Santa Fe, el día 15 de junio de 1941. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 404057 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: MINUETT, LUIS OSCAR s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-26210766-0 año 2019, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Minuett, Luis Oscar, -en vida- argentino, divorciado, DNI N° 12.132.690, domiciliado en calle 2 de abril N° 2138, de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, hijo de Ramón Atilio Minuett y Ema Isabel Rojas (Fallecidos), nacido en Tostado, el 01/12/1955, y fallecido en Rafaela, Pcia de Sta. Fe, 03/07/2019. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 404055 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de Tostado, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PETROLI JOSÉ MARIO s/Sumario por cobro de pesos, CUIJ N° 21-26209524-7, se cita, llama y emplaza al Sr. Petroli José

Mario, D.N.I. N° 12.181.417, para que comparezca a este Juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a estar a derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría) ///TADO, Septiembre de 2019.

\$ 33 404273 Oct. 10 Oct. 15

Se hace saber que en los autos caratulados: CUIJ N° 21-26208536-5 (Expte. N° 724/2016) LA SEGUNDA ART S.A. c/PAVÓN, MARTÍN SILVESTRE s/Ordinario - Daños y perjuicios", en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, Secretaría Única, se hace saber lo siguiente: "///TADO, 26 de Julio de 2019..... Atento lo solicitado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde al co-demandado Faisal Cristian- A los fines de la notificación publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Barrera (Secretaría) Dra. Hayde María Regonat (Jueza).

\$ 33 404268 Oct. 10 Oct. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: BERTOLA FERNANDO CARLOS c/BRUNAZZO, PEDRO EDEL AGENOR y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 591 - Año 2019 CUIJ 21-26258725-5), se cita y emplaza a Pedro Edel Agenor Brunazzo, Juana Angela Bossa de Brunazzo y Héctor Alfonso Brunazzo Bossa y/o quien resulte titular de dominio y/o contra herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o contra quien o quienes resulten titulares registrales y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria N° 120300-159690/00001-5 de la localidad de Sastre y Ortiz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, a los 1 días del mes de Agosto de 2019. Dr. Cristófoli, Secretario.

\$ 52,50 404039 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: BONANCEA, BILMA HORTENCIA PILAR s/Sucesorio (Expte. N° 1219 - Año 2018 / CUIJ 21-26257623-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Bilma Hortencia Pilar Bonancea, L.C. N° 6.322.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 30 SEP 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 403896 Oct. 10 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: BERARDO, ANGELA MARGARITA s/Sucesorio (Expte. N° 1480 - Año 2016 - CUIJ 21-26254419-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante BERARDO, ANGELA MARGARITA, L.C. N° 6.338.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 27 de Septiembre de 2019. Dra. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 403919 Oct. 10 Oct. 24

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 10 de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: SUCESORES MARTÍNEZ ALEXIS ROBINSON s/Concurso Preventivo - Expte CUIJ N° 21-17427800-5, se hace saber que mediante auto resolutorio n° 239 de fecha 1/8/2019, se abrió el concurso preventivo del patrimonio del fallecido Martínez, Alexis Robinson, D.N.I. 21.776.727, actualmente con el CUIT 20-21776727-0 bajo titularidad de Sucesión de Martínez, Alexis Robinson, con domicilio en calle Cayetano Zibechi N° 581 de la localidad de Hersilia, Santa Fe. Ceres, 01 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar abierto el concurso preventivo del patrimonio del fallecido Martínez, Alexis Robinson, D.N.I. 21.776.727, actualmente con el CUIT 20-21776727-0 bajo titularidad de Sucesión de Martínez, Alexis Robinson, peticionado por los herederos Martínez, José María, D.N.I. N° 7.874.781 y Gentile, Alicia Esther, D.N.I. N° 4.100.643, ambos con domicilio en calle Cayetano Zibechi N° 581 de la localidad de Hersilia, quienes constituyen domicilio legal en Av. Mayo N° 254 de esta ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta provincia de Santa Fe. 2°) Calificar el presente de "pequeño concurso" y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la referida ley. 3°) Fijar el día 02 de Septiembre de 2019 a las 10 hs. como fecha de

audiencia para el sorteo de Sindico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 4°) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL, y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo de la deudora. 5°) Ordenar se anote la presente resolución y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor), oficiándose a sus efectos. 6°) Intimar a la deudora para que dentro del término de tres días de notificada la presente resolución, deposite en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Ceres, en una cuenta judicial a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos la suma de \$ 3.000,00 para gastos de correspondencia. 7°) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinente al Sindico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522, el día 29 de octubre de 2019. 8°) Fijar el día 11 de diciembre de 2019 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la L.C.Q.- 9°) Designar el día 02 de marzo de 2020 para que el Síndico presente el Informe General. 10) Señalar el día 08 de junio de 2020 a las 09:00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa, prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley. 11) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I. y Comuna del domicilio de la concursada. 12) A partir de la publicación de edictos disponer la radicación por ante éste Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra la concursada, con excepción de las causas comprendidas en el art. 21 inc. 1, 2 y 3 de la Ley 26.086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada; exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos, a los Juzgados que correspondan. 13) Disponer que el Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 14) Una vez aceptado el cargo, el Síndico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la Ley 24.522, modificada por la Ley 26.086.- Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Dr. Jorge Da Silva Cátela, Juez; Dra. Viviana Gorosito Palacios. Secretaria. Se ha designado Síndico al C.P.N Marcos Pedro Bruno, que ha fijado domicilio en calle Gobernador Aldao N° 101 de la ciudad de Ceres, horario de atención de lunes a viernes de 8hs. a 15hs. Se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 29/10/2019; la Sindicatura presente el Informe Individual: el día 11/12/19; para que presente el Informe General: el día 2/3/20. Se fija Audiencia Informativa para el día 08/06/20 a las 9 hs; publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de 5 días. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 626,40 403921 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: COMUNA DE CURUPAITY c/FREYRE, IRINEO s/Apremio Ley 5066 - Expte. N° 330, Año 2.017, se cita, llama y emplaza al señor Irineo Freyre D.N.I. N° 6.291.171 y/o a sus sucesores y/o a quien resulte propietario del inmueble Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-17-00-042538/0002-5, ubicado en la localidad de Curupaity, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe al N° 21020, F° 631, T° 141P, en fecha 27/07/1.978, identificado con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-17-00-042538/0002-5 para que en el término de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas sin más trámite. Ceres. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 404099 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA, MARÍA ROSA s/Quiebra (CUIJ N° 21-17427953-2) se ha dictado la siguiente resolución: Ceres, 01 de Octubre de 2019.- Y Vistos: Estos caratulados: ACOSTA, MARÍA ROSA s/Quiebra (CUIJ N° 21-17427953-2) y; Considerando:... Resuelvo: 1° Declarar la Quiebra de la Sra. María Rosa Agosta, D.N.I. N° 26.422.585, domiciliada realmente en Avda. Sargento Cabral N° 751 de esta ciudad de Ceres (Provincia de Santa Fe), quien constituye domicilio legal en Avda. Echagüe N° 24, piso 4 de esta misma ciudad. 2° Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes: Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 3° Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4° Intimar a la deudora para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. 5° Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6° Ordenar se intercepte la correspondencia de la deudora y disponer su entrega al, Síndico sin abrirla, quién deberá proceder a su apertura en presencia de aquélla o por ante éste Juzgado, entregándole a la fallida la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará al Correo Argentino S.A., y en su caso se notificará a las empresas de correos privados que pudiesen contar con delegaciones y/o agencias en esta ciudad. 7° Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.- 8° Ordenar la realización de los bienes de la deudora por el Síndico, disponiéndose que la enajenación de aquellos esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, debiendo estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador propuesto a lo dispuesto por el art. 261 L.C.- 9° Fijar el día 04 de Noviembre de 2019 a las 10 hs. como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 10° Diferir la fijación de la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico, hasta que sea aceptado el cargo. 11° Diferir la fijación de la fecha en las cuales el Síndico deberá presentar por ante este Juzgado los Informes Individuales de los créditos y el Informe General hasta tanto sea aceptado el cargo del profesional que deberá intervenir. 12° Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 13° Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, (art. 29 Código Fiscal - (texto ordenado decreto 2350/97). 14° Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal y Juzgado de Primera Instancia de Circuito de esta ciudad y de San Cristóbal a los fines del cumplimiento del art. 132 de la L.C.- 15° Librar mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia, quien actuará con facultades de ley, para que realice el inventario correspondiente en el término de 30 días el cual comprenderá solo rubros generales. 16° Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Ceres. A sus efectos se librárá oficio a la empleadora. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Archívese el Fdo.: Dr. Jorge Da Silva Catela - Juez - Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria subrogante.

Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q). Ceres,

02 de octubre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

S/C 404038 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: GALVAN, MARÍA DEL VALLE s/Sucesorio - CUIJ: 21-17427557-9, Secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. María del Valle Galván, Doc. Ident. 11.763.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 4 de Septiembre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 404283 Oct. 10 Oct. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dictado en los autos caratulados: VALLEJOS, PATRICIA ALEJANDRA s/Quiebra CUIJ 21-26139031-8, la siguiente resolución: San Cristóbal, 2 de Julio de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerado:... Resuelvo: 1) Declararen estado de quiebra a la Sra. Patricia Alejandra Vallejos, argentina, mayor de edad, DNI N° 22.207.778, domiciliada realmente en calle Piedras N° 1286 de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Caseros N° 633 de la ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la Ley Concursal; 2) Otorgar al presente el tramite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289, Ley 24522). 3) Fijar el día 07 de agosto de 2019, a las 11 hs para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la inhibición general del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad comercial; como así también, se intimara todos aquellos que tengan bienes del fallido, debiendo ser puestos a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley; 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados Ineficaces; 8) Ordenar se Intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregará de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan; 9) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa del suscripto, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10) Fijar el día 15 de octubre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al

Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 11) Fijar el día 29 de noviembre de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 27 de diciembre de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe General. 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (Art. 89, Ley Nº 24.522). 14) Disponer que el Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes, en los términos de los art. 203, 204 y sigs. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Disponer la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales que pudiere haberse iniciado contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la par condiction creditorum, ordénase el cese de las retenciones por débito automático que se efectúan en los haberes de la fallida, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción. A sus efectos, una vez firme la sentencia de quiebra lo que se producirá con la publicación de edictos, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, autorízase al profesional interviniente y/o quien indique a su diligenciamiento. 17) Disponer la retención de la porción de ley embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos ofíciase al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. 18) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. 19) Disponer la realización por enajenación singular de la totalidad de los bienes en pública subasta (art. 88 Inciso 9 de la Ley 24522). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher - Jueza; Dr. Leandro Buzzani - Secretario. San Cristóbal, 24 de Septiembre de 2019.

S/C 404126 Oct. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Unica a cargo del Dr. Leandro C. Buzzani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sra. Gladys Odavelia Blanzari, DNI Nº6.335.508, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CUIJ 21-26139116-0 BLANZARI, GLADYS ODAVELIA s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 27 de Setiembre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

§ 45 403911 Oct. 10 Oct. 17

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Savant y conforme lo dispuesto en autos: FALCON, GISELA TANIA c/GONZALEZ, ARIEL ERNESTO s/Filiación, Expte. Nº 515/12, se ha resuelto lo siguiente: Vera, 18 de septiembre de 2019. ...RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que Ailton Velntin Falcon, DNI Nº 50.037.944, nacido el 19 de abril de 2010 e inscripto en el Acta nº 43 Tomo I, el día 26 de abril de 2010 en el Registro Civil de la ciudad de Vera, es hijo extramatrimonial de Ariel Ernesto González, DNI nº 24.175.047, quedando emplazado de esta manera en el estado civil respectivo con todas las consecuencias legales emergente de tal vínculo, debiendo oficiarse al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Persona de Vera (SF) a los fines que proceda a la inscripción pertinente. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Otro: Vera, 27 de junio de 2019... RESUELVO: 1) Aclarar la resolución copiada al Folio 207 del Libro Nº 46 y registrada bajo el Nº 775, en el sentido de que el Número correcto del Documento Nacional de Identidad del Sr. Ariel Ernesto González es Nº 25.175.047 y no "Nº 24.175.047" como fuera consignado. Insértese. Agréguese y notifíquese.

Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez, Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 17 de septiembre de 2019.

S/C 403870 Oct. 10

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Savant y conforme lo dispuesto en autos: LEDEZMA, VILMA DOLORES c/ROJAS, ISABELINO s/Divorcio, Expte. Nº 623/16, se ha resuelto lo siguiente: Vera, 9 de Septiembre de 2019. ...RESUELVO: 1º) Declarar el divorcio vincular de los cónyuges Isabelino Rojas DNI: 20.257.736 y Vilma Dolores Ledesma, DNI: 22.435.449 matrimonio inscripto en la localidad de Margarita -Sta. Fe-, el día el 31 de marzo de 1989, según Acta Nº 5, Tomo I, Año 1989, del Registro Civil de Margarita (Depto. Vera, Pcia. de Santa Fe), oficiándose a sus efectos al mismo. 2º) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 27 de Febrero de 1997. 3º) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 23 de Septiembre de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

S/C 403866 Oct. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial Nº 13, Secretaria Primera, en los autos caratulados: AGU, HERNÁN GUSTAVO y Otros c/NORIEGA, CRISTIAN OSVALDO s/Apremio" (Expte. Nº 21-25213341-8), se

declara rebeldes a los herederos de don Cristian Osvaldo Noriega, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 27 de Agosto de 2019.

\$ 33 403977 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, en los autos caratulados: CALERO, CELIA s/Sucesorio - 21-25275720-9, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus doña Calero Celia, DNI N° 05.235.012, argentina; para que comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día. (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Fdo.: Dra Jorgelina Yedro, Jueza - Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 30 de Septiembre de 2019.

\$ 33 403900 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 13 de la ciudad e Vera, (SF), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Oscar Armando Monzón, DNI N°: No asignado (fallecido en fecha 06/11/1953 a los ocho meses de vida), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos caratulados: MONZÓN, ÓSCAR ARMANDO s/Sucesorio, CUIJ 21-25275658-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Rodrigo, Juez; Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 21 de Agosto de 2019.

\$ 45 403886 Oct. 10 Oct. 15

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. 335 - Año 2017 - CUIJ N° 21-24344904-6 BATISTON MARÍA ALEJANDRA c/LESCANO AMELIA y Otros s/Cobro de pesos - Laboral, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención del Dr. Lorenzo J. M. Macagno (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar la apelación presentada por la representación letrada de la parte demandada; y, consecuentemente, queda confirmada la

resolución impugnada, en tanto fue materia de revisión. 2) Imponer las costas por el trámite ante la Alzada, a la parte vencida. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en la instancia anterior. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Román, Abele, Macagno (se abstiene), Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley Nº 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.).

Rafaela, 26 de septiembre de 2.019. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 403749 Oct. 10 Oct. 11

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados "ABRATE, ERMINDA ANTONIA S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-24193265-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ERMINDA ANTONIA ABRATE, DNI N• 3.026.227, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 08 de Octubre de 2019.

§ 45 404720 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Expte: GONZÁLEZ, SONIA MARTA y Otros c/MUNICIPALIDAD DE SASTRE y ORTIZ s/Amparos Colectivos - CUIJ: 21-24191581-3, se da a conocer la iniciación de la presente acción contra la Municipalidad de Sastre y Ortiz con el objeto de que se declare la Inconstitucionalidad del Art. 9 de la Ordenanza Municipal Nº 951/2004, en cuanto establece una franja de 100 metros desde la plante urbana para realizar fumigaciones y se establezca la prohibición de realizar fumigaciones terrestres de 1000 metros y áreas de 1500 metros desde la finalización de la planta urbana; dándose cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 51, 53 y 40 del Decreto Reglamentario 552/1997 de la Ley 11.273 respecto de la prohibición de realizar fumigaciones tanto aéreas como terrestres en inmediaciones a centros educativos, de recreación o de salud. Esta publicación deberá efectuarse por dos (02) días atento al carácter de amparo colectivo de la presente acción, a fin de lograr la efectiva publicidad y conocimiento de posibles interesados en intervenir como parte, debiendo en consecuencia comparecer en legal forma, haciendo valer los derechos bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Rafaela, 26 de Setiembre de 2.019. Fdo. Dra. Sandra Cerliani - Secretaria.

S/C 403899 Oct. 10 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito N° 5 Nominación N° 2 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, se hace saber a los demandados Wu Jingxin, DNI 94.252.507, y Autoservicio Miguel S.A., CUIT N° 33-70938531-9, que en autos caratulados: VILLADA TALIA MARIANELA c/AUTOSERVICIO MIGUEL S.A. y Otros s/Cobro de pesos laboral, CUIJ 21-23694714-6, se ha dispuesto por decreto de fecha 20 de Septiembre de 2019 (Rafaela): "...cítese por edictos a los demandados Wu Jingxin, DNI 94.252.507 y Autoservicio Miguel S.A., CUIT N° 33-70938531-9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimientos de rebeldía por el término de ley, conforme lo dispuesto por los arts. 45 CPL y 67 C.P.C.C.S.F. Notifíquese. ...Fdo.: Secretaria (Ayelén Desmonts) Juez (Jorge Piovano). Dra. Desmonts, Secretaria.

S/C 404097 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 Nominación N° 2 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, se hace saber a la Sra. Ferrero Carolina, DNI 27.039.425, que en autos caratulados: MOREYRA ANDREA ELIZABETH c/FERRERO CAROLINA y Otros s/Cobro de pesos laboral - CUIJ 21-23694113-9, se ha dispuesto por decreto de fecha 19 de Junio de 2019 (Rafaela): "...A los apercibimientos oportunamente. Pasen autos a resolución. ..." Fdo.: Secretaria (Ayelén Desmonts) Juez (Jorge Piovano).

S/C 404093 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. N° 1320/2010 - INSANO ABEL e INSANO CARLOS s/Rendición de cuentas, se cita, llama y emplaza a los herederos de Insano Avelino Francisco, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Carolina Castellano, Secretaria - Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 24 de Septiembre de 2019.

§ 72 404072 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24191967-3 - SENN, ESTER MARÍA y Otros s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Ester María Senn - DNI 7.156.570, argentina, viuda, con último domicilio en Pedro Avanthay 534 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 22/08/2008 y Nilda Elsa Senn - DNI 2.408.913 argentina, soltera, con último domicilio en Pedro Avanthay 534 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 11/09/2015; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 23 de Agosto de 2019. Dr. García, Prosecretario.

§ 263 404421 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LOAISA, PAOLA NATALIA y Otros c/BERLASSO, GABRIELA LAURA y Otros s/Daños y Perjuicios - Expte. 543 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Arnaldo Bruno Berlasso, D.N.I. 6.278.297, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C.) Firmado: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 02 de octubre de 2019.

\$ 165 404465 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, ciudad de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Horacio Salome Rocha, LE 6.273.832, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: ROCHA, HORACIO SALOME s/Sucesorio CUIJ- 21-24192869-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria: Dra. Carolina Castellano.

\$ 109 404216 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos: Expte. CUIJ: 21-24193177-0 - BERNARD, NEDDA MARÍA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nedda María Bernard, DNI Nº F02.624.785, con último domicilio en calle Aristóbulo del Valle Nº 1288 de Rafaela, y fallecida en Rafaela el 27/07/2.019; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, a sus efectos. Fdo.: Carolina Castellano (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela, 27 de Septiembre de 2.019.

\$ 228,60 403910 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Rafaela, en autos: Expte. Nº 807 Año 2018 — SEFFINO, NÉSTOR JUAN LUIS s/Sucesorio, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante Néstor Joan Luis Seffino, D.N.I. Nº 6.277.256, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por el Dr. Oscar Luis Seffino. Publicaciones por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C., a los efectos legales. La presente disposición obedece a decreto de fecha 03/09/2018, firmado por el Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) y la Dra. Natalia

Carinelli (Secretaria). Rafaela, 20 de Septiembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 240 403880 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24190893-0- OCAMPO, MARIO VICENTE y Otros s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mario Vicente Ocampo, D.N.I. M 6.303.926, fallecido el 16 de diciembre de 2018 y Pilar Ana García, Doc. Ident. 11.168.981, fallecida el 05 de junio de 2014, ambos con último domicilio en San Juan (N) 243 de Humberto 1°, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea - Juez; Dra. Mendoza - Secretaria. Rafaela, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 139,50 403835 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24192495-2 SERENO, RUBÉN JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rubén Juan Sereno, D.N.I. M 5.261.958, con último domicilio en 25 de Mayo N° 697 de Ataliva, fallecido en fecha 12 de septiembre de 2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Hail - Juez; Dra. Carinelli - Secretaria. Rafaela, 20 de Septiembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 139,50 403834 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24192096-5 - GUZMAN, MARÍA LUCINDA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Lucinda Guzman, D.N.I. 3.237.017, con último domicilio en Constitución N° 67 de Rafaela, fallecida en fecha 14 de Septiembre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea - Juez; Dra. Gerbaldo - Secretaria. Rafaela, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 139,50 403831 Oct. 10 Oct. 17

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO MIGUEL PARISE, D.N.I.: 10.561.427 por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos: PARISE, HUGO MIGUEL s/Sucesorio (Expte. N° 662/2018). Rafaela, 24 de Septiembre de 2019. Dra. Guillermo, Prosecretaria.

\$ 45 403752 Oct. 10 Oct. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: GRANDE, JORGE HUGO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-24193136-3 - Año 2019, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Hugo Grande, D.N.I. 14.594.816, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Juicio Sucesorio iniciado por Dra. María Cristina Astesana. Rafaela, 30 de Septiembre de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 61,20 404034 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Sta. Fe, en los autos caratulados: WASINGER, MARÍA LUISA s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ. N° 21-24020695-9) iniciado por el Dr. Gerardo Jorge Ordóñez, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Wasinger DNI: 10.561.450, para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 592 CPCyC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Dra. Carolina Castellano. Secretaria. Rafaela, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 126 404030 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ: 21-24192528-7-Año 2019 - SERVINO JULIO CESAR s/Sucesorio, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Cesar Servino, DNI M 5.261.425, con ultimo domicilio en calle Aconcagua 1042 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos ley, lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. María José Alvarez Tremea (Jueza a/c) - Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 180 403945 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. CUIJ N° 21-24192189-9 Año 2019 - PERIOTTI, ELMO FRANCISCO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Periotti Elmo Francisco, D.N.I. 6.294.606, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 2340 C.C.C., por 1 vez en 30 días. Rafaela, 25 de Septiembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 403901 Oct. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Laboral, de Distrito Nro. 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín Nro. 1019 - 1er. Piso, a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Jueza y Secretaría a cargo de la Dra. María Antonia Nallip, ha dispuesto en los autos: AGUSTINI ANAHI SOLEDAD - P.S.H.M. c/CERDOS SAN JUAN S.A. y Otros s/Laboral - Accidente, CUIJ. Nro. 21-16740686-3, Expte. Nro. 733 Año 2016, citar y emplazar a los herederos del Sr. Acevedo, Juan Ramón, DNI Nro. 26.956.332 a fin de que comparezcan en tales actuaciones a hacer valer sus legítimos derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe los proveídos que lo ordena y dicen "Reconquista, 13 de Diciembre de 2016: Por presentado, domiciliado en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdesele la intervención que por derecho le corresponda. Por entablada DEMANDA LABORAL contra CERDOS SAN JUAN S.A. y/o compañía ASEGURADORA PROVINCIA ART ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A., todos ellos domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez (10) y veintidós (22) días, comparezcan a estar a derecho y contesten demanda bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del CPL). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51 en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f del CPL (t.o. Ley 13.039) oponiendo las excepciones de que intente valerse y formulando reconvenición si correspondiere. A la documental: Téngase presente la documental acompañada, resérvese en secretaria y agréguese- la documental en copia al expediente. A la prueba testimonial: Téngase presente, oportunamente. A las confesionales: Téngase presente, los pliegos en sobres cerrados acompañados, para su oportunidad. Al reconocimiento de documental: Téngase presente, en el momento mismo de la contestación de la demanda. A Las Informativas: Téngase presente, ofíciase como lo solicita autorizándose al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento de las mismas. Asimismo se hace saber a los profesionales intervinientes que deberán tener presente lo normado en los art. 25 y 26 del C.P.C.C. de aplicación integradora conforme art. 145 CPL, a los fines de agilizar el trámite de las causas y alivianar el despacho diario. A la prueba Subsidiaria: Oportunamente y si correspondiera. Conforme lo dispuesto por los Art. 67, 597 y concordantes del C.P.C. y C,

emplácese por edictos a los herederos del Sr. Acevedo Juan Ramón, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y fíjase cédula de notificación en la pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente y recábese informe al Registro de Procesos Universales. Firme la presente providencia se diligenciarán las pruebas ofrecidas y proveídas en el presente. Previo a todo deberá acompañar los oficios al Registro de Procesos Universales Ley 11.025, téngase presente la reserva de derechos efectuada. Désele intervención a la Asesora de Menores. A lo demás oportunamente y si correspondiera. Notifíquese. Fdo. Dra. Corina Semcchio Secretaria, Dra. María Luz Cracogna Jueza. Lo que se publica a los efectos de ley. Otro decreto: Reconquista, 27 de Diciembre de 2017.-... Atento a las constancias de autos y existiendo discordancia en las fechas del edicto publicado (fs. 81) y la ordenada a fs. 34 (13/12/2016) cumplimentese debidamente con la publicación del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna - Jueza - Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria. Reconquista, 12 de Junio de 2019. Dra. Yoris, Prosecretaria.

S/C 403982 Oct. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista (SF), en autos: BAIS, NEMESIO LUIS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-25022455-6), se ha dispuesto citar y emplazar para hacer valer sus derechos a herederos, legatarios o acreedores de Bais, Nemesio Luis, DNI N° 6.328.737, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicarán durante diez días hábiles. Reconquista (SF), Septiembre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

§ 45 403853 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista (SF), en autos: RAMÍREZ, YOLANDA LIDIA s/Declaratoria de herederos y/o Sucesorio (CUIJ N° 21-25022419-9), se ha dispuesto citar y emplazar para hacer valer sus derechos a herederos, legatarios o acreedores de la Sra. Yolanda Lidia Ramírez, D.N.I. N° 5.210.888, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicarán durante diez días hábiles. Reconquista (SF), a los 28 días de Agosto de 2.019. Dra. David, Secretaria.

§ 45 403847 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, de la Ciudad de Reconquista, en autos caratulados: ROUILLET, RODOLFO MARIANO s/Sucesorio - Expte. N°: 21-250 215 00-9 (Año: 2019) se ha resuelto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores o legatarios y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr: Rouillet Rodolfo Mariano s/Sucesorio; D.N.I. N° 6.335.750, CUIT: 20-06335750-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales Fdo. Dra. Margarita Cismondi Jueza - Dra. Martina Ballario - Secretaria. Reconquista, de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 403888 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los señores David Chocron y Susana Aurora Leal Castello, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: LEAL CASTELLO, SUSANA AURORA s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-24928659-9). Fdo.: Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 12 de Septiembre de 2019. Dr. Marega, Prosecretario.

\$ 45 403915 Oct. 10 Oct. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista (Sta. Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría del Dr. Juan Manuel Astesiano, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Gladis Susana Stirnemann, D.N.I. Nro. 10.786.599, fallecida en la ciudad de Reconquista Prov. Santa Fe el día 02 de Agosto de 2019, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: STIRNEMANN GLADIS SUSANA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-25022790-3). Publíquense los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 27 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404022 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial No 4, en

lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF) en autos: NUÑEZ, ELSA PILAR y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ Nº 21-25021651-0, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por la Sra. Elsa Pilar Núñez y el Sr. Amelio Mario Sánchez, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo: Dra. Cismondi - Jueza - Dra. Ballario - Secretaria. Reconquista, Setiembre de 2019.

\$ 45 404103 Oct. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial- de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: SILVA MIGUEL ANGEL s/Solicitud Propia Quiebra - 21-25021634-0, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 01 de agosto de 2019. ...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ampliar el auto de declaratoria de quiebra (autos 364, folio 199, tomo 42) y designar al CPN Diego Oscar Telesco, con domicilio en Alvear Nº 759 de esta ciudad, como sindico de esta quiebra.- ...Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Otra disposición: Reconquista, 03 de Octubre de 2019. 1) fijase el día 22/11/2019 como

fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 2) fíjase el día 11/02/2020 como fecha en la que deberá el Síndico presentar los informes individuales; 3) fijar el día 13/03/2020 como fecha para la presentación del informe general. Notifíquese. Fdo. : Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio — Secretario. Reconquista, 04/10/2019. Dr. Boaglio, Secretario.

S/C 404473 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: SILVA DAMIÁN DAVID s/Solicitud propia quiebra - 21-25021635-9, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 04 de Octubre de 2019. ...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) ampliar el auto de declaratoria de quiebra (autos 365, folio 200, tomo 42), y designar al CPN Ernesto Norberto García, domiciliado en Alvear N° 832 de esta ciudad como el Síndico de la Quiebra. 2) Fijar el día 29/11/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) fijar 25/02/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) fijar el 09/04/2019 la fecha para la presentación del informe general. ...Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 04/10/2019. Dr. Boaglio, Secretario.

S/C 404472 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: SCHEIDEGGER RENE FABIÁN s/Quiebra - 21-25022950-7, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 04 de octubre de 2019. ...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Rene Fabián Scheidegger, empresario, DNI N° 25.348.031, domicilio en calle Iturraspe N° 786, Dpto. 1 A de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase el día 16/10/2019 a las 8 hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de Peritos Martilleros y Síndicos juntamente con el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 3) diferir las fechas para la presentación de los pedidos de verificación y de los informes individuales y general y determinación del período de exclusividad, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que mere el cargo por el síndico a designarse, y oportunamente se harán conocer en conjunto con el nombre y domicilio del citado funcionario, mediante publicación de los respectivos edictos 4) intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos. 5) precédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 de la LC. 6) decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. (...) 9) Disponer la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes. ...Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario.

S/C 404474 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de: Carlos Alberto Plana, DNI. 12.047.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: PLANA CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nº 21-25022173-5, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Reconquista, 10 de Septiembre de 2019. Dr. Marega, Prosecretario.

\$ 45 404325 Oct. 10 Oct. 17
